



OFICIO N° 52460
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.24°/368

VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2020

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una revisión exhaustiva de las actuales lecturas y cobros que se estén realizando en la Región de Coquimbo, por parte de la compañía CGE Distribución S.A., en atención a los antecedentes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE COQUIMBO





Valparaíso, Lunes 18 de mayo de 2020.

DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA

A : CARLOS HERRERA S., SUPERINTENDENTE DE ENERGIA Y COMBUSTIBLE, REGION DE COQUIMBO

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente:

Nos han llegado denuncias y reclamos por parte de micro y pequeños empresarios, de cobros excesivos en sus cuentas de luz. En cumplimiento a la normativa sanitaria, sus locales han permanecido cerrados por la actual pandemia Covid 19 que afecta a nuestro país, pero por razones que desconocen les llegan boletas de la luz, en algunos casos, al doble de lo que comúnmente estaban habituados.

Las denuncias se hacen desde Ovalle, Salamanca, Illapel e incluso uno de los denunciantes, que es propietario de una Radio local, Aliro Cortés, sostiene que esta situación es extensiva a gran parte de la Provincia del Choapa, afectando no tan sólo a Mypes, sino que también a Pymes. ¿Cómo les cobran normal si sus negocios están cerrados? y en el caso de los que tienen actividad, ¿Por qué en algunas boletas sólo en el mes de marzo les cobraron 39 mil pesos y en período de baja actividad, abril, se llega a cobrar \$80.200, como es el caso del propietario de esta pequeña radio?.

En consideración del bajo ingreso económico que ha afectado a las familias y negocios en estos momentos y por lo anteriormente expuesto, es que solicito a usted, gestionar la revisión exhaustiva de las actuales lecturas y cobros que se estén realizando en la región de Coquimbo por parte de la Empresa Eléctrica CGE, analizando alguna forma de compensación por estos injustos cobros.

Adjunto listado de algunas personas que manifiestan su reclamo en el consumo.

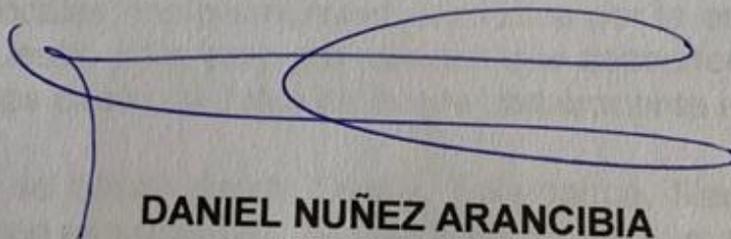
COMUNA DE OVALLE

- 1.- Gustavo Rivera, RUT 11.260.89-8, Locatario del Mercado de la ciudad de Ovalle, locales 17 y 18.
- 2.- Karen Contuliano, restorant, Restorant en El Espinal, N° cliente 6162117

COMUNAS DE SALAMANCA E ILLAPEL

- 1- Héctor Aliro Cortés Cortés, dueño de la Radio Local llamada "Paola", de Salamanca con alcance hasta Illapel, RUT: 6.854.364-9

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL NUÑEZ ARANCIBIA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA